

*Acuerdo de 15 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria del **Grado en Lenguas Modernas** a remitir para su verificación al Consejo de Universidades.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo previsto en el art. 3.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE de 30 de octubre de 2007) y por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2009 por el que se aprueban memorias de grado previstas para su implantación en el curso 2010-2011, acuerda:

**Primero:** Aprobar la memoria de verificación del título de Grado en Lenguas Modernas. El Consejo de Gobierno asume la recomendación incluida en el informe de la Comisión de Docencia en el sentido de que la oferta de los idiomas *minor* quede condicionada a la existencia de un mínimo de 10 estudiantes matriculados, pero garantizando en todo caso la mínima necesaria que supone el mantenimiento de al menos un *major* y dos *minor*. El análisis de la demanda se referirá a lo sucedido en los dos últimos cursos.

**Segundo:** Remitir la misma al objeto de su verificación al Consejo de Universidades.